

+

Dⁿ Jeronimo Perez del Banco Real Salamanci
a Claustro Pleno para mañana Viernes a las diez de la
mañana para ver una Real Provision del Consejo por
la que S. A. pide informe ala Universidad con motivo
de un Decreto hecho por los Catedraticos & Regencia
de esta Universidad, a fin de que se observen ciertas
preferencias en la eleccion de Diputados que se hacen
en cada un año: que la concecion de algunos de gracia
a dichos Catedraticos sea a pluralidad de votos, sin ser
necesaria la circunstancia de que se conceda a quien
se discrepante, y que se declare iguales en la duracion
de Catedras a las de Propiedad, y en todo lo demas que no
sea contra ni derecho si se viera, suprimiendo el Claustro
de Diputados, y subrogando sus facultades en las
materias que dice en el Pleno, o en el de todos, o parte
de Catedraticos de todas clases, con otros varias particu-
lares que expresa = Para ver una Real Carta orden
del Consejo, pidiendo informe ala Universidad con mo-
tibo de la dispensa que solicita el Prox general del
orden de Canonigos. Premonstratenses de siete Cursos de
Theolog. que estudió en el Colegio el P. Sector de Th.
D. Julian Alonso para poder recibir en esta Universidad
los Grados de B. S. Do. y D. en dha facultad de Theolog.
Para ver el dictamen del Colegio de Sengua, acerca de la
solicitud del Preceptor Sigüenza; y sobre todo resolver

lo mas conveniente. Nadie falta fecha Suve
3 de Nov. de 1796.

Nro. Sr. Pedro Madariaga
Vice-Rector

Atenti: Para hacer presente a V. M. de
la Casa que V. M. el Sr. Dn. Juan. Garcia
Ocana fecha en Suva =

AVSA



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario. *Cinera*
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano. *S*
 * Muñoz. *S*
 Carpintero.
 Bajo. *S*
 Alba.
 * Robles.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto. *S*
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo. *S*
 * Forcada.
 Peña. *fuere*
 * Alonso.
 * Arango.
 * Sanpere.
 Herrero. *fe*
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo. *fe*
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia. *fe*
 Alonso. *S*
 Salas.
 * Caballero. *S*
 Diaz.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Jimenez. *S*
 Sta. Marina. *fe*
 Reirruard. *fe*
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.

* ~~Valdivia~~ *Sado*
 * Hinojosa. *Aumada*
 * Miranda. *Ancel*
 * Arias.
 * Cisneros. *Prieta*
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar. ~~###~~
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Oaña. *S*
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortés.
 Ramos. *fe*
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Nuñez.
 Mayo.
 Piñuela.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Valdemoros.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
 Osés.
 Arrieta.
 Leon
 Guadado
 Oliba
 Ocampo
 Penar

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes. *fe*
 * Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 Lecuna.
 Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.

Domingo
Solid

Diputados
 Per Hobato
 Per Linaño
 Per Incedo

Consiliares
 Per Condado
 Per Ontoco
 Per Chague
 Albarrategui



Plausmo Pleno de 4 de Nov^{ra} de 1796. 1

Leida la Cedula de Leo la R.^a y Nor.^a del Consejo
en la que S. A. manda que este Plausmo Pleno
trate de los particulares que se proponen en la representa-
cion hecha al Consejo por los Catedraticos de Pheg.^a
de esta Univ.^{rs} y obrace el Informe que en ella se expu-
sa; y leida que fue separado para votar y Compromen-
sion en la forma siguiente

Protector El D.^{no} Sierra protector, que esten en Plausmo
los Cated.^{es} de Pheg.^a mediante à que espropie
q.^o esten nombrados los Cated.^{es} de Propiedad respecti-
ven un punto en que se trata de ellos, y antes de salir el
ser de obido de lo con Papel por escrito

Pr. Oliba Puellos Meres de Inacia sean de
personalidad de votos y que los diputados se
nombraren como hasta aqui procurando nombrar
à aquellos mas Circunstanciados y antig.
publ.^{es}

Pr. Nieto: lo mismo; y q.^o se nombren Comisarios
de todas facultades para que respondan à su Aleria.
teniendo su dictamen à Plausmo

6. D. Emán: Puese diga al Consejo quala
Prep^{ta} esta Nena de equibocaciones nombra-
do Comisarios quala hagan ben que con-
tinuen como hasta qui contra enseñanza
publica los Cated.^s de Prep^{ta} =

6. D. Janguai voto del D^{no} Oliva nombrando
una Junta para esto =

6. D. Aguro: Puese examine bien este asunto
por medio de Comisarios informando
de cada un punto con toda claridad y dir-
ta al unioⁿ.

6. D. Miranda Comisarios que propengan en
indif. de todos los puntos sobre ley. Respon-
ca =

6. D. Amias Comisarios =

D. Pando Puese nombre una Junta como dice
el Sr^o Aguro.

6. D. Sierra termino =

6. D. Alameda Id =

6. D. Ced. Puese nombre una Junta como ha^{ta}.

6. D. Ferrandera, Junta

6. D. Mariano Id =



J. Herrera: Puse nombre una Junta como ba-
dicho =

D. Caballero: Puse de nombre una Junta unode.
Cada facultad y visto todo formen su dictamen.
y lo traigan al Claustro. con Claridad y dis-
tincion

D. Alonso JD =

D. Nimmora JD = y q. se informe al Consejo lo q.
es verdad en lo q. contiene la Propos. y lo que
esta equivocado =
D. Marina Ra =

D. Carrero: Junta como ba JD =

D. Castanon JD =

D. Mas JD =

D. Delgado JD =

D. Mafols JD =

D. Hennejo: JD =

D. Oger tomismo pero q. solo tengan consist. en alor.
por puntos que dice el Sr. Obispo =

D. Anicua: Junta =

D. Leon Junta =

D. Cuadrado JD =

J. Ocampo JD =

J. Perez. de Ayuso.

J. Laro de Cada facultad la Junta usara cada uno

J. Queacho una Junta q. vindique el honor de la



D. Mota: Pucallpa Informes favorablemente pero
que entoden estos informes se haga
presente al Consejo lo acordado por
la Unioⁿ =

D. Fando: Comis.

D. Sierra Fd

D. Alameda Fd =

D. Ocaña Fd =

D. Coa Fd =

D. Fernandez. Fd =

D. Amiel Fd =

D. Maniño Fd =

D. Herrera: Pucallpa Informes favorablemente al Consejo =

D. Cantero Comis.

D. Castañon Fd =

D. Mayo Comisio =

D. Taranain Fd =

D. Albanon Comisio =

D. Delgado Comisio =

D. Pafol Fd =

D. Bermejo Fd =

D. Anivera Fd =

AVSA



D. campo. Galicia lo mismo.

D. Penon 30-

D. Arce lo mismo =

D. Prieta 30-

D. Medina lo mismo =

D. Mantel Diosu boto pen escrito bease-

M. Secunia lo mismo y pido

M. Solis de Mantel

M. Echague. Comi. 30

M. Duro de Mantel =

M. Haber 30-

D. Salazar 30-

- Almeida
- Ocaña
- Bea
- Fernandez
- Draño
- M. Amio
- Herrero
- Carrero
- Castañon
- Maso-
- Tratamin

... estos J. q. estan despues de Salazar.

J. V. Camelario Jure Infante favorablemente
ser y D. lo mismo = Verse el Apendice



Amended Del Mon de L. de N. de 1796.

Puede nombrarse una Junta q^e examine todos
los puntos que comprende la D^a P^a en
del Consejo y sobre todos ellos informe con
claridad y distincion de sus lo que estime
conbeniente teniendo presente quanto se ha dicho
en este Plauto.

Pres. Comm. Sr. Valdivia, Ayuso =
Nota = Irujo = M^a =

Puede informe favorablemente a la solicitud
del Sr. Hector de Julian elongo del orden de S. M. con
bueno sin que otro Informe buelva a Plauto.

Comisarios Sr. Ocampo y D^a M^a

J. Anguac =

Pr. Carragena J. Polanco
Pr. M^a



Pertenece al Clav.º de 4 de Nov. de 96 ⁶¹² 8

Al un.º cuartel en su lugar y voto dijo: que aunque se
pone el merito del Dño Pretend.º juzga de indispensable
necesidad exponer al Consejo los gravísimos inconveni.º
de esta dispensa que relajan enteram.º la disciplina
academica. Y pide t.º un voto. un.º cuartel

Acuña: Y pide destim.º de los Individuos q.º
componen este Clav.º con excep.º de los Magula:
rey q.º le componen y de el Sr.º Herrera q.º lo
es en la com.º y Colegio del Pretend.º he asistido
a este Clav.º y de todo pide destim.º



t

9

M^{to} Señor

Los Catedráticos de Regencia q.^o firmaron la Re-
querim^{on}, q.^o motiva entre otros puntos el Claustro
del día, haviendo reflexionado sobre los q.^o compre-
henden en ella, y oído a algunos otros Individuos
de la Univ.^d discurren en esta Vázon, han Llegado
à conocer, puede tener algunos inconvenientes en
los terminos en q.^o se halla concebida, por lo que
en prueba de la buena fe, de q.^o se hallan anima-
dos la Reducen à solos dos puntos; primero Que
el mes de gracia se les conceda a pluralid.^d de
votos, y el seg.^{do} Que se les de entrada en los Clau-
stros de Diputados, para concurrir con los Cat.^{cos}
de propiedad a procurar la conservac^{on}, i ma^{or} d^um.^{to}
de las Rentas, en q.^o unos y otros tienen inte-
res.

Dra^{que} a N^{ra} M^{te}

AVSA



dilatado año. Salam^{ca} y Nov.^e 4 de 1796.

Mmo Señor

B. L. M. a N. Hmã sus mas atentos hijos.

Mro Leonardo Herrera

Marcos Oviedo



AVSA



Por el Prior general del oñ de Canónigos
 Prebendados se ha hecho sueldo al Com.
 coponiendo la novedad que hay de graduar
 en Religión en esta universidad, acio fin
 habia devinado la Religión al P. lector
 de teología Julian Alonso para que reci-
 ba los grados de Bachiller diz.^{do} y Doctor,
 pero como segun el nuevo plan de estu-
 dios de la misma sea preciso asistir siete
 años á sus aulas publicas; conluisi-
 plicando que el Com.^o recibiere abilitacion
 le e incorporarle en ella dho siete años
 que estudio en la Religión, dispensandole
 al mismo tiempo todo lo que sea preciso
 para dho efecto; Teniendo vista ha acordado
 este Supremo triäl que V. S. informen
 por su mano lo que se le ofreciere
 y pareciere en el asunto.

De su oñ lo participo á V. S. p.
 su inteligencia y cumplimiento, y de
 nuevo medaran aviso para poner



Lo enu noticia.

Dios que a V. M. a. D. ma
díd 20 de Septiembre de 1796

José Muñoz
L

J. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca

AVSA



4
Leyada en el Pleno de 4
Noviembre de 1796



En claustró pleno celebrado en quatro del presente se leio, obedecio la carta acordada de S. A. su fecha veinte de septiembre por la q. se sirve mandar q. la Univer. informe lo q. se le ofreciere, i pareciere acerca de la pretension introducida por el Prior general del Orden de Canonicos Premonstratenses exponiendo la necesidad de graduar un Religioso en esta Univ. para lo q. estaba destinado el P. D.º Julian Alonso lector de theologia; pero q. por no haver estudiado en esta Univ. todos los cursos necesarios suplicaba as. A. se sirviese habilitarle, e incorporarle en ella los otros cursos q. estudia en su Religion disponiendole al mismo tiempo todo lo q. sea preciso para dho efecto en recibir los Grados de B.º Lic.º i D.º por esta Univ.

Esta en Cumplim.º al precepto de S. A. debe informar, ser cierto q. la Religion Premonstratense tiene necesidad en graduar alg.º Religioso, porq. solam.º tiene uno ya anciano graduado en esta Univ. q. le son notorias las buenas prendas del P.º Lector D.º Julian Alonso a quien ha destinado para dho efecto; i q. por lo mismo la Univ. no solam.º se halla reparada, sino q. tiene por conveniente q. S. A. conceda la habilitacion i gracia q. solicita segun fuere de su R.º agrado.

N.º B.º que. as. Am.º. En nro Claustró
de Salam.º ca. i.º de Noviembre seis de mil setecientos
noventa y seis.

M.º Fr. Pedro Madrid y M.º Fr. Juan de
Ferre Fernandez Ocampo. M.º Fr. Aquilino Fanguar.
Por acuerdo de la Univ. M.º Fr. Josef Ledesma.
D.º M.º. Con esta misma fecha de remita el M.º
al Consejo.



~~Josephine~~

Mortense at Aleno de Freixo

